

Lima, 2 de diciembre de 2022

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|---|---|---|
| <p>RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO N° 018-2022-PCM/SGSD 29.11.2022 DESCARGAR</p> | <p>MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 10 DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO N° 003-2021-PCM/SGSD</p> | <p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p> | <p>Se modifica el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 003-2021-PCM/SGSD, el cual queda redactado de la siguiente manera:</p> <p><i>“Artículo 4°.- De los Sub espacios de Diálogo (...) Para el desarrollo de sus actividades de la Mesa de Diálogo, además de los 3 Sub Espacios descritos, en Pleno puede acordar la conformación de Sub grupos de Diálogo, en el marco del cumplimiento del Objetivo de la Mesa de Diálogo”</i></p> <p>Asimismo, se modifica el artículo 10 de la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 003-2021- PCM/SGSD, el cual queda redactado de la siguiente manera:</p> <p><i>“Artículo 10.- Período de vigencia e Informe Final La Mesa de Diálogo tiene vigencia hasta el 30 de noviembre de 2023, plazo en el que presenta un informe a la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros.”</i></p> |

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 166-2022-ARCC/DE 30.11.2022 DESCARGAR</p> | <p>APRUEBAN LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2”. SUBPROYECTO 2: “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE INUNDACIONES EN LA QUEBRADA CORRALES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES</p> | <p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p> | <p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución del Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 2”. Subproyecto 2: “Creación de servicio de protección frente inundaciones en la quebrada Corrales, distrito de Corrales, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes de CUI: 2503389”, y el valor de la tasación, ascendente a la suma de S/ 184,609.96 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Nueve con 96/100 Soles), correspondiente al inmueble con código 2503389-TUM-QCORMD-23.</p> |
| <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0431-2022-EF/53.01 30.11.2022 DESCARGAR</p> | <p>APRUEBAN DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MÓDULO DE REGISTRO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO</p> | <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p> | <p>Se aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/53.01, Lineamientos para la administración del Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público. Se deroga la Resolución Directoral N° 0006-2022- EF/53.01 que aprobó la Directiva N° 0001-2022-EF/53.01, Lineamientos para la administración del Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público.</p> |
| ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS | | | |
| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00084-2022/CEPLAN/PCD 30.11.2022 DESCARGAR</p> | <p>MODIFICAN LA SECCIÓN 3.4 DE LA “GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN”</p> | <p>CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO</p> | <p>Se modifica la sección 3.4 de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, estableciendo que el plazo para el seguimiento mensual del Plan Operativo Institucional (POI), culmina el vigésimo día del mes siguiente.</p> <p>Se aplicará de forma permanente a partir del proceso de seguimiento del POI 2023.</p> |
|---|---|--|---|

GOBIERNOS LOCALES

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|---|--|---|
| <p>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 678-2022 29.11.2022 DESCARGAR</p> | <p>DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL “PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA LA ORDENANZA N° 2027, SOBRE EL TENDIDO DE INFRAESTRUCTURA AÉREA EN LAS ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, DISPONE SU ORDENAMIENTO Y DICTA OTRAS MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS” EN EL PORTAL INSTITUCIONAL</p> | <p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p> | <p>Se dispone la publicación del “Proyecto de Ordenanza que modifica y complementa la Ordenanza N° 2027, sobre el tendido de infraestructura aérea en las áreas de dominio público administradas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, dispone su ordenamiento y dicta otras medidas para la protección del medio ambiente, así como para la ejecución de obras de servicios públicos” en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima por el plazo de diez (10) días hábiles.</p> |